

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

#### 10438 *Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se acepta la cesión gratuita del Ayuntamiento de Consell de un solar para la construcción de un nuevo centro de salud en el municipio*

##### Hechos

1. El 21 de mayo de 2019 el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Consell acordó la voluntad de poner a disposición del Servicio de Salud unos terrenos para construir una nueva unidad básica de salud en el municipio.
2. El 30 de diciembre de 2020, el Registro de la Propiedad número 2 de Inca registró un terreno de 1.910 m<sup>2</sup>, procedente de la finca denominada Son Corme, con referencia catastral 07016A001003910000DT, a nombre del Ayuntamiento de Consell.
3. El 30 de marzo de 2021 el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Consell aprobó la inscripción en el Inventario de Bienes Municipales de los terrenos destinados a equipamiento sanitario, con naturaleza de patrimoniales, descritos en el punto anterior.
4. El 29 de abril de 2021 la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio de Salud emitió un informe valorando positivamente la viabilidad del solar propuesto por el Ayuntamiento.
5. El 1 de julio de 2021 se otorgó ante el notario de Alaró la escritura de segregación de los 1.910 m<sup>2</sup> que figuran en la finca registral 4.377 como zona de equipamiento sanitario, y cuya cesión se propone al Servicio de Salud.
6. Previos los informes técnicos municipales, el 13 de julio de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Consell, reunido en sesión extraordinaria, acordó la cesión inicial del citado solar al Servicio de Salud, publicada en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 95, de 17 de julio de 2021.
7. El 3 de septiembre de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Consell aprueba la cesión definitiva del solar propuesto, en el marco del expediente municipal 756/2021.

##### Fundamentos de derecho

1. El título V de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
2. El título IV del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
4. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, que aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.
5. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

##### Resolución

1. Autorizar la aceptación de la cesión gratuita del Ayuntamiento de Consell a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares del solar de 1.910,00 m<sup>2</sup>, procedente de la segregación de terrenos de la finca Son Corme, en el municipio de Consell, con referencia catastral 07016A001003910000DT.



2. Determinar que esta cesión tiene la finalidad exclusiva de destinar el solar a construir una nueva unidad básica de salud en el término municipal de Consell.
1. Establecer que este solar se recibe con carácter patrimonial y que debe afectarse al dominio público.
1. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Consell y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 4 de octubre de 2021

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

Julio Miguel Fuster Culebras

